

Referencia:	2019/00033910M
Asunto:	CONVOCATORIAS EXÁMENES CAP 2020

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

Servicio de Transportes

Ref: Convocatorias exámenes CAP 2020

2019/33910M

MPSS/erb

Visto el *Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera*, que tiene por objeto regular las condiciones para la obtención del certificado de aptitud profesional, acreditativo de la correspondiente cualificación inicial y de la realización de los cursos de formación continua, necesaria para la conducción por vías públicas españolas de vehículos de empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

Vistos los artículos 14 y siguientes y el anexo V del citado Real Decreto, en los que se establece el contenido y estructura de los exámenes necesarios para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios en materia de transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 81, de 26 de junio de 2009.

Considerando que el Decreto 159/1.994, de 21 de julio, traspasa a los Cabildos Insulares las funciones de concesión, autorización y explotación de servicios de transporte mecánico por carretera, que fueron efectivamente asumidas por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura a partir del día 29 de diciembre de 1.997, fecha de la firma del acta de recepción y entrega de servicios, expedientes, bienes, personas y recursos traspasados.

Al amparo del artículo 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia número 3244 de 8 de julio de 2019, por el que se nombra a la Consejera Insular Delegada de Industria, Comercio, Transporte, Accesibilidad y Movilidad Sostenible, Dña. María Dolores Negrín Pérez

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero: Convocar exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de mercancías y viajeros, en las siguientes fechas:

- 27/01/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 26/12/19 al 19/01/20.
- 24/02/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 27/01/20 al 16/02/20
- 30/03/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 02/03/20 al 22/03/20.
- 27/04/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 30/03/20 al 19/04/20
- 25/05/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 30/04/20 al 17/05/20.
- 29/06/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 01/06/20 al 21/06/20
- 27/07/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 29/06/20 al 19/07/20.
- 28/09/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 28/08/20 al 20/09/20.
- 26/10/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 02/09/20 al 18/10/20.
- 30/11/20, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 02/11/20 al 22/11/20.

Segundo: Los exámenes se celebrarán en el Salón de Actos del Centro Insular de Juventud (antigua Universidad Popular), sito en C/ Dr. Fleming, 1, de Puerto del Rosario, en horario de 09:00 horas a 11:00 horas.

Tercero: Derechos de examen 30€.

Cuarto: Identificación de los aspirantes.

Los aspirantes deberán identificarse mediante DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción.

Quinto: Designar el siguiente Tribunal para las citadas pruebas de cualificación inicial:

PRESIDENTA: María del Pino Sánchez Sosa.

SECRETARIA: Inmaculada Santana Pérez.

VOCAL: Ángeles Cabrera Cabrera.

VOCAL: Bienvenida Mesa González

VOCAL: Felipa Esther Rodríguez Betancor

MIEMBROS SUPLENTEs: María Dolores Juan López-Tomasety, Juan Carlos Pérez Sánchez y María del Rosario Cerdeña Ruiz.

Sexto: Contra el presente nombramiento se podrá ejercer por los interesados las facultades de recusación, previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo: La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios del Cabildo, página web de la Corporación y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y se dará traslado al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura.